



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS
 INT. N 777 2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO QUE SE INDICAN DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 10 ABR 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 982

VISTOS:

- Lo dispuesto en el inciso final letra d) del artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución Exenta N° 1262 MINVU, de fecha 26.02.2018, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° 2933 de fecha 26.03.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el Certificado de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El Informe del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y DS 29 (V. y U.) que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38 letra d), del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N° Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód. Grupo/ RUT Coprop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
220	26.02.2019	COPROPIEDAD 1	VILLA OLIMPICA	II	VERDE AZÚL ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA	ÑUNOA	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
64		COPROPIEDAD 2	VILLA OLIMPICA				100%	
105		COPROPIEDAD 5	VILLA OLIMPICA				50%	
113		COPROPIEDAD 6	VILLA OLIMPICA				100%	
80		COPROPIEDAD 10	VILLA OLIMPICA				100%	
							100%	

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
 Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl

80		COPROPIEDAD 11	VILLA OLIMPICA				100%	
18		COPROPIEDAD 17	VILLA OLIMPICA				100%	
12		COPROPIEDAD 18	VILLA OLIMPICA				100%	
12		COPROPIEDAD 19	VILLA OLIMPICA				100%	
12		COPROPIEDAD 20	VILLA OLIMPICA				70%	

- b) Que, los proyectos que se indican en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presentarón retraso debido a dificultades en el cambio de las cubiertas y a la demora en el trámite de modificación de asignación.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, a los **716** Certificados de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondientes a los proyectos "**COPROPIEDADES 1, 2, 5, 6, 10, 11, 17, 18, 19 y 20**", del conjunto "**Villa Olímpica**", del Título II, de la comuna de **Nuñoa**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "**VERDE AZUL ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MAH/ RPA/ HBG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU N 2933 del 26.03.2019.
05.04.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl